



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 622-2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, setiembre 23, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el expediente N° E2047224 de fecha 26/01/2024, presentado por el señor **LAURENTE GARCIA CHRISTIAN ALEJANDRO** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Contador Público por la modalidad de Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024-01.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, se aprueba el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 029-2023-CFCC/TR-DS de fecha 22.02.2023 se aprueba la "Directiva del Ciclo Taller para titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional para la obtención del título profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao" y su modificatoria;;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 594-2023-CFCC/TR-DS del 21 de diciembre del 2023, se designa con eficacia anticipada al Dr. Manuel Enrique Pingo Zapata como presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Contables por el periodo 07-12-2023 al 06-12-2025; de igual forma se designa con eficacia anticipada a la Mg. Esther Elen Tafur Alegría como Miembro por el periodo 07-12-2023 al 06-12-2025; se ratifica con eficacia anticipada al Dr. Humberto Rubén Huanca Callasaca como miembro por el periodo 01-01-2024 al 31-12-2024 y se incorporar con eficacia anticipada al representante estudiantil Jordan Alexis Huayanay Ccuecca como Miembro de la referida comisión por el período del 19-12-2023 al 18-12-2024;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, con Dictamen N°045-2024-CT-TSP/UICC-FCC de fecha 13.03.2024, aprueba el Trabajo de Suficiencia Titulado **"PROCEDIMIENTOS DE CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR DE LA EMPRESA SIGMA ENTERPRISES PERU S.A.C."**, procediendo su inscripción en el **CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2024-01** de la Facultad de Ciencias Contables;

Que, según **Acta de Sustentación N° 010-2024** del 18 de ABRIL del 2024, el calificativo obtenido es de **DIECISIETE (17)- APROBADO**;

Que, según **DICTAMEN VIRTUAL N° 058-2024-CGT/FCC/UNAC**-Titulación por la modalidad de Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional 2024-01 de fecha 18 de setiembre de 2024 de la Comisión de Grados y Títulos, Dictaminando que el expediente presentado por la (el) Bachiller en Contabilidad **LAURENTE GARCIA CHRISTIAN ALEJANDRO** cumple con los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Art. 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 23 setiembre de 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. Declarar **APTO** a Don **LAURENTE GARCIA CHRISTIAN ALEJANDRO**, para que la Universidad Nacional del Callao le confiera el **TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO POR LA MODALIDAD de CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2024-01**.
2. Elevar la presente al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para la expedición de la Resolución de otorgamiento del Título Profesional correspondiente.
3. Transcribir la presente resolución a la Comisión de Grados y títulos y Secretaría del Decanato de la Facultad.

Regístrese y comuníquese.